

16 de marzo de 2015

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estimado señor:

Para su conocimiento presentamos **Informe de Auditoría N° 01-13-2015 CI/SA**, relacionado con el estudio de *“Ética y valores 2014 en el Ministerio”*, realizado en atención al Plan Anual de labores de esta Auditoría General para el año 2014.

Durante el desarrollo del estudio se identificaron algunas deficiencias de control interno, relacionadas con la presentación de informes semestrales sobre acciones efectuadas para el fortalecimiento de la ética institucional, actividades de ética desarrolladas en diferentes instancias del Ministerio, programa ético institucional, cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe 01-45-2014 CI/SA y el respaldo de actividades sobre la ética a nivel institucional.

Dado lo anterior, se emiten las respectivas recomendaciones con la finalidad de mejorar las acciones que se realizan, sobre la gestión ética a nivel institucional, en atención a lo establecido en el *Acuerdo 098-2012-MSP del 13 de marzo de 2012*.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente estudio fueron presentados el día 11 de marzo del año en curso, en presencia de las señoras Karina Rodríguez Rodríguez, Oficial de Operaciones de la Dirección Servicio Nacional de Guardacostas, Licda. Yani Fuentes López, Asesora de la Dirección General Administrativa y Financiera, y el señor Mario Calvo Pizarro, Asesor Legal del Despacho del Ministro.

Cabe indicar que en la citada exposición se hicieron observaciones respecto a la recomendación 3.3.2) ya que actualmente, se cuenta con una Subcomisión General Administrativa y no con una subcomisión en cada Dirección. Además, se consideró importante recordar a la Dirección General del Servicio Nacional de Guardacostas, que los informes semestrales se deben remitir a la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos* y no solo a esta Auditoría General. Asimismo, se indicó que se valore la posibilidad de modificar el plazo de la recomendación 3.1.2. c) dado el tiempo requerido para la conformación de subcomisiones en las Estaciones del Servicio Nacional de Guardacostas y la remisión de informes según programas previamente establecidos.

En cuanto a la recomendación 3.1.1. c) se dio a conocer que la Dirección General de la Fuerza Pública debe remitir el Plan de Trabajo en materia de ética y valores, así como los respectivos informes de las acciones realizadas en ese sentido, a la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*.

Valoradas las observaciones anteriores, esta Auditoría General realizó los ajustes correspondientes a este informe, en cuanto a la recomendación 3.3.2) y 3. 1.1 c); no así en cuanto a la variación en el plazo para el cumplimiento de la 3.1.2 c) por cuanto las acciones a tomar en ese sentido por parte de la Administración debe ser en plazo inmediato a la remisión de la orden superior.

Es preciso informar que las actividades de la auditoría interna fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la verificación realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

1.1) Presentación de informes semestrales sobre las acciones efectuadas para el fortalecimiento de la ética institucional

Durante el primer semestre del año 2014, la Dirección General Administrativa y Financiera no contó con un plan de trabajo para el desarrollo de actividades de la ética, por lo que las actividades se llevaron a cabo con base en el plan de trabajo (lista de actividades) de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*.

Según se nos informó, lo anterior se debió a que durante los primeros meses del año 2014 la citada Dirección trabajó con el plan (lista de actividades) de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*, en apoyo a las actividades y a la contratación del Manual de ética para el Ministerio; no así en cumplimiento de un plan elaborado para la Dirección General Administrativa y Financiera, y sus dependencias, en donde se realizara actividades específicas para el fomento de los valores durante el referido período.

La situación anterior podría ocasionar que se materialice el riesgo de incumplimiento de los objetivos institucionales en materia ética, apartándose de lo indicado en el objetivo estratégico 3.1 “*Fortalecer la cultura institucional fundamentada en un sistema de valores*”.

1.2) Actividades de ética en la Dirección General de la Fuerza Pública

Durante el primer semestre del 2014, la Dirección Regional 1 San José, la Dirección Regional 2 Alajuela y la Dirección Regional 5 Guanacaste no desarrollaron actividades en materia ética.

Según información suministrada, durante el primer semestre del año 2014 no se realizaron actividades en esas regiones, por cuanto hubo cambios de los encargados de las subcomisiones.

La situación expuesta, podría materializar el riesgo de incumplimiento de actividades coadyuvantes en el fortalecimiento de la ética y los valores en este Ministerio, en detrimento del objetivo estratégico 3.1 *“Fortalecer la cultura institucional fundamentada en un sistema de valores”*.

Asimismo, es importante mencionar el artículo 5° del Acuerdo 098-2012-MSP del 13 de marzo del 2012, el cual indica que en cada Dirección Regional Policial del país deberá crearse una Subcomisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos, que se regirán por las disposiciones aplicables contenidas en dicho acuerdo, para lo cual deben rendir sus informes a la Comisión de Valores al menos una vez al mes.

1.3) Actividades de ética durante el año 2014 en las Estaciones de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas

A febrero del 2015, en las Estaciones de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, no se habían concluido las actividades propuestas en materia ética, entre ellas el curso de ética a todo el personal de Cuajiniquil, necesarias para continuar con el seguimiento y fortalecimiento de valores morales, cívicos y religiosos.

Lo anterior, por cuanto, mediante el oficio 311-2014-DG del 12 de junio de 2014, se informó sobre las actividades de ética en las Estaciones de Guardacostas, quedando pendiente Cuajiniquil para el segundo semestre del 2014.

Dado lo anterior, la encargada de los asuntos de ética de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, manifestó que el curso de ética en la función pública en la Estación de Guardacostas de Puntarenas, al que se incorporó personal de Cuajiniquil y de Caldera, dio inicio el día 21 de octubre de 2014; no obstante, una vez que aumente el personal en la Estación de Cuajiniquil se podría implementar una subcomisión de ética, por lo que hasta el momento no se ha visitado.

Aunado a lo expuesto, esta Auditoría tuvo conocimiento de que al 30 de octubre de 2014, no se había impartido el curso de ética en Cuajiniquil, por cuanto se acaban de trasladar a Puerto Mora y no ha sido posible realizar dicho curso en esa Unidad.

El no concluir a tiempo el curso de ética en la función pública para los funcionarios de las estaciones de guardacostas, tal y como se propuso para el año 2014, se incurre en el riesgo de incumplir los objetivos propuestos para el fortalecimiento de la ética y valores a nivel institucional.

Como anteriormente se indicó, el objetivo estratégico 3.1 enfatiza la importancia de fortalecer la cultura institucional fundamentada en un sistema de valores, al igual que lo contemplado en la “*Ley General de Control Interno*” 8292, en su artículo 15, inciso a).

1.4) Programa ético institucional

El Ministerio de Seguridad Pública no cuenta con un programa institucional sobre la ética y valores, aunque cada una de las direcciones del Ministerio de Seguridad Pública abarca el tema de ética y valores con base en su propio programa sobre actividades éticas y de valores correspondiente al año 2014.

De acuerdo con lo informado por la Licda. Yani Fuentes López, Secretaria de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*, no se había realizado debido a que no se tenía claro los valores del Ministerio de Seguridad Pública, por lo que no se dieron a la tarea de formular dicho programa, hasta tanto no se emitiera el Manual de Ética y Valores en donde se iban a definir estos aspectos.

El no contar con un programa de ética y valores para los funcionarios del Ministerio, podría ocasionar que se disperse las acciones que debe realizar el Ministerio en cumplimiento de los objetivos para el fortalecimiento de la ética y valores a nivel institucional.

Lo anterior en atención al cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2015-2018 en su objetivo 1.8 y a las competencias establecidas en el artículo N° 3 del Acuerdo 187-2010-MSP sobre la creación de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, que a la letra indica lo siguiente:

“Artículo 3º—**Competencias.** Son competencias de la Comisión:

a) *Proponer las políticas para el rescate de los valores que la sociedad demande.*

- b) Fortalecer y promover los valores humanos, morales, cívicos, espirituales y de no violencia en los funcionarios.
- c) Promover y fortalecer conductas éticas en el trabajo para la formación de hábitos y actitudes positivas que contribuyan con la eficiencia y eficacia de los funcionarios.
- d) Velar por el cumplimiento de las declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos humanos y la prevención y lucha contra la violencia, la corrupción y a la formación y recuperación de los valores éticos y morales fundamentados en la cultura de paz.”

Asimismo, las “Normas de Control Interno para el Sector Público” emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales en su norma 2.3 establecen la obligatoriedad de los Jerarcas y Titulares Subordinados de velar por el fortalecimiento de la Ética Institucional; al igual que las “Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías, internas y servidores públicos en general” D-2-2004-CO, emitidas por el citado Órgano Contralor.

1.5) Subcomisiones en las estaciones de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas

La Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas aún está en proceso de conformación de las subcomisiones en las Estaciones de Guardacostas.

Sobre este particular, esta Auditoría General recibió el oficio CRFVMCR-083-2014 del 04 de julio de 2014, suscrito por el Lic. Rodrigo Villegas Arias, presidente de la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos, con el cual remitió la conformación de Subcomisiones de valores de las distintas direcciones, a saber: Servicio de Vigilancia Aérea, Escuela Nacional de Policía, Policía de Control de Drogas, Dirección General de la Fuerza Pública, Vicaría Episcopal de la Fuerza Pública y Dirección de Seguridad Turística, no así de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas.

El motivo por el cual no se ha conformado las Subcomisiones, según lo indicó la Licda. Carmen Castro Morales, encargada de los asuntos de ética del Servicio Nacional de Guardacostas, obedece a que se le ha dado mayor énfasis a la sensibilización sobre este tema, antes de realizar su conformación y mientras los funcionarios no hayan recibido el curso de ética en la función pública no es posible conformar las subcomisiones, debido a que no entenderían con claridad cuáles son las funciones que les corresponde realizar.

Asimismo, la Licda. Carmen Castro Morales nos indicó que, el curso de ética en la función pública se impartió al 90% de los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas y al 10% restante les falta alguna sesión; o bien, el curso completo, debido a los movimientos de personal que se han generado para el cumplimiento de las funciones policiales en las diferentes estaciones de guardacostas.

La falta de las subcomisiones en el Servicio Nacional de Guardacostas provocaría que se incurra en el riesgo sobre el incumplimiento de los objetivos en materia de ética institucional, así como el desconocimiento de las actividades de esa naturaleza, para el fortalecimiento y rescate de valores del Ministerio, lo que infringe el antes mencionado artículo 5° del *Acuerdo 098-2012-MSP*.

1.6. Actividades sobre ética en la Dirección Policía de Fronteras

- a) Esta Auditoría determinó que la Dirección Policía de Fronteras, no cuenta con representante ante la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio*.

Sobre este particular, mediante el oficio DGAF-2366-2014 del 13 de octubre de 2014, el Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero, indicó que la Policía de Fronteras constituye un cuerpo policial adscrito a la Dirección General de la Fuerza Pública y lo mismo que las demás dependencias se encuentra representada en la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Cívicos, Morales y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, a través del representante de la misma. Sin embargo, según el artículo N° 223 del *“Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública”*, depende directamente del Despacho del señor Ministro.

La falta de representación de una instancia en la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Cívicos, Morales y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, podría afectar la integración de la citada Comisión para la toma de decisiones en el tema de la ética y valores.

Al respecto, el artículo 4° del *Acuerdo 098-2012-MSP* da a conocer la integración que tiene la Comisión y estipula en su inciso N° 2) *El Jerarca de cada uno de los cuerpos policiales del Ministerio*.

- b) La Dirección de la Seguridad Turística

La información que se genera a lo interno de esa Dirección en materia de ética y valores, es remitida directamente a la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*, y no a la Dirección General de la Fuerza

Pública para que sea esta última la que envíe el consolidado correspondientes a la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio.

La anterior situación podría ocasionar que se desconozca por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública, las acciones realizadas por esa instancia en materia de ética y valores, y se vea afectada la toma de decisiones con respecto a estas áreas.

Conforme a lo anterior, esta Auditoría considera que por la dependencia jerárquica que tiene la Dirección de Seguridad Turística de la Dirección General de la Fuerza Pública, según lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, toda la información generada por asuntos de ética y valores en las instancias que conforman la Dirección General de la Fuerza Pública, debe ser remitida a esa Dirección General, para que la misma sea considerada en los correspondientes informes que se presenten ante la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Cívicos, Morales y Religiosos*, como un informe consolidado de las acciones realizadas.

1.7) Cumplimiento de recomendaciones del informe 01-45-2014 CI/SA

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones del informe 01-45-2014 CI/SA (AGSP-SA-01-656) 4.1 b) y d) referente a la asistencia de los miembros de la Comisión a las sesiones de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, se determinó que en algunas actas del mes de mayo del año 2014 hubo miembros ausentes.

Además, algunas actas registran la ausencia del representante, lo cual se hace con excusa o sin excusa y no consta la asistencia del suplente.

Muestra de ello, es la sesión CRFVCMR-023-2014 y CRFVCMR-024-2014 en la que estuvo ausente como suplente del representante, la Licda. Carmen Castro Morales, en la primera sin excusa y en la segunda con excusa.

De igual manera, en la sesión CRFVCMR-025-2014 y CRFVCMR-026-2014, se ausentó con excusa la Licda. Patricia Rubistein Montes de Oca; asimismo, estuvo ausente con excusa en esta misma Sesión la señora Agnes Martínez de la Dirección General de la Fuerza Pública.

Según se indicó por parte de la secretaria de la Comisión, en el caso de la sesión CRFVCMR-024-2014 no fue posible contactar a la representante del Servicio Nacional de Guardacostas y en algunas actas del mes de mayo, hay miembros

ausentes, debido a que se requería de manera urgente tomar decisiones apegadas a la Ley de Contratación Administrativa, para atender la licitación abreviada 2013 LA-000109-08900 sobre el Manual de ética, lo cual respondía a plazos.

El ausentismo a las sesiones de la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio, tanto del miembro titular como de su representante; consecuentemente, provocaría que no se obtenga el quorum requerido, para aprobar acuerdos importantes en asuntos de ética y valores en pro del fortalecimiento de la cultura institucional.

Lo antes comentado va en detrimento del artículo 4° del *Acuerdo 098-2012-MSP*, el cual indica que, cada titular deberá designar un suplente para que lo represente ante la Comisión en casos de ausencia por motivo de incapacidad, vacaciones, viaje fuera del país o por cualquier otro motivo que le imposibilite asistir a las sesiones.

Asimismo, el artículo 8° de dicho Acuerdo indica la necesidad de asistencia de los miembros de la Comisión, para que obtenga el quórum de formación y de votación para las sesiones.

1.8) Respaldo de actividades institucionales de ética

Se determinó que en la Dirección General de la Fuerza Pública, se desconoce cuándo se inició con el programa ético para el 2014 y para el desarrollo de las actividades de ética se apoya únicamente en el Plan Anual Operativo, así como en los documentos encontrados en el archivo, donde se definen las responsabilidades de las subcomisiones; por lo tanto, dichas subcomisiones trabajaron con base en directrices o lineamientos brindados en la capacitación general que se impartió a nivel institucional.

Lo anterior responde a que, a partir del mes de julio de 2014, se asignó a la señora Agnes Martínez Méndez como representante de la Dirección General de la Fuerza Pública, ante la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos* de este Ministerio, quien desconoce la elaboración del programa de actividades de ética para el año 2014, por cuanto, según se nos indicó por parte de dicha funcionaria, que en el archivo no se encontró documento alguno sobre la confección del programa a desarrollar para el año 2014.

Lo expuesto podría incurrir en el riesgo de incumplimiento de objetivos institucionales relacionados con las acciones a desarrollar en materia de ética, dada la falta de planeación y programación de actividades éticas en la Dirección General de la Fuerza Pública.

Situaciones como la anterior, contravienen lo dispuesto en la norma N° 4.4.1 de las “*Normas Generales de Control Interno para el Sector Público*”, emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el deber que tiene el jerarca y los titulares subordinados, de establecer medidas pertinentes en cuanto a la documentación y registro de la gestión institucional, en este caso de ética y valores.

Asimismo, la Ley General de Control Interno N° 8292 en el artículo 15 establece la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, en cuanto a documentar y registrar adecuadamente las actividades que se realicen a nivel institucional, las cuales deberán ser administradas y mantenidas apropiadamente.

II. CONCLUSIONES

Del estudio realizado sobre ética institucional para el año 2014, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 2.1) La Dirección General Administrativa y Financiera durante el primer semestre del año 2014 realizó actividades de ética y de valores, sin contar con un “plan de trabajo de valores” para esa Dirección General.
- 2.2) Las Direcciones Regionales de San José, Alajuela y Guanacaste, durante el primer semestre del 2014, no desarrollaron actividades sobre ética y valores.
- 2.3) La Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas; actualmente, ha impartido el curso de ética en la función pública a un 90% de los funcionarios, por lo que queda un faltante de 10%, dentro de ellos personal de Cuajiniquil.
- 2.4) La Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública, no ha formulado a nivel Institucional un programa ético, a partir de los planes y programas de cada una de las direcciones e instancias policiales y administrativas del Ministerio de Seguridad Pública.
- 2.5) La Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas no ha conformado la totalidad de las subcomisiones encargadas de realizar actividades de ética y valores, de acuerdo con la programación establecida.
- 2.6) La Dirección de la Policía de Fronteras no cuenta con representación ante la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio*.

- 2.7) La Dirección de Seguridad Turística depende jerárquicamente de la Dirección General de la Fuerza Pública, por lo tanto, las actividades que se llevan a cabo en materia de ética y valores deben canalizarse por medio de esa Dirección General.
- 2.8) La Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio, efectuó sesiones a las que se ausentó tanto el representante como el suplente, no obstante, el artículo 4° y 8° del Decreto 098-2012-MSP, demanda la asistencia del miembro titular, o en su representación el suplente.
- 2.9) En la Dirección General de la Fuerza Pública se desconoce la formulación de un programa ético para el 2014 y para el desarrollo de las actividades de ética se apoyaron en el Plan Anual Operativo, así como en documentos que detallan las responsabilidades de las sub-comisiones.

III. RECOMENDACIONES

Para coadyuvar con la Administración en el fortalecimiento de la ética, rescate y formación de valores morales, cívicos y religiosos del Ministerio de Seguridad Pública, se recomienda a ese Despacho, ordenar a las instancias responsables, el cumplimiento de las siguientes acciones:

- 3.1) Al Despacho del señor Ministro
 - 3.1.1) Solicitar al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, atender las siguientes recomendaciones:
 - a) Establecer mecanismos de control y seguimiento de las actividades desarrolladas para el fortalecimiento de la ética y valores, llevadas a cabo en todas las direcciones regionales del país y se garantice la recepción de informes mensuales de cada una de ellas, como insumo para el informe semestral, que corresponde presentar ante la Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio.
 - b) Solicitar a la Licda. Xinia Vásquez Mora, Directora de Seguridad Turística, efectuar el reporte mensual de las actividades en temas de ética y valores, a la Dirección General de la Fuerza Pública, como insumo para el consolidado que; semestralmente, se remita a la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio*.

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- c) Verificar que la Dirección General de la Fuerza Pública y sus dependencias, conserven el plan y programa anual de actividades a desarrollar, en el archivo de documentos relacionados con el tema de la ética institucional, tal y como se establece en las Normas de Control Interno para el Sector Público, norma 4.4.1 y el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, y los mismos sean remitidos a la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de este Ministerio*.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo de 10 días hábiles, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- d) Presentar ante la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública* el plan y programa anual de actividades a desarrollar en materia de ética y de valores, de la Dirección General de la Fuerza Pública y las Direcciones Regionales del país.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo de 10 días hábiles, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- 3.1.2) Solicitar al Comisario Martín Arias Araya, Director General del Servicio Nacional de Guardacostas:

- a) Cumplir con la programación establecida para impartir el curso de ética en la función pública en las Estaciones de Guardacostas, garantizando que el 100% de los funcionarios participen en dicho curso.
- b) Realizar las acciones correspondientes para conformar las subcomisiones en todas las Estaciones de Guardacostas y se remita los nombres de los funcionarios que formarán dichas subcomisiones, a la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*.
- c) Solicitar a las subcomisiones de las Estaciones de Guardacostas, posterior a su conformación, que remitan a la Dirección General del Servicio Nacional de Guardacostas, el informe mensual sobre las actividades de rescate y fortalecimiento de los valores que se realicen, según programa previamente establecido, en concordancia con el Acuerdo 98-2012-MSP, como insumo para el consolidado que; semestralmente, dicha Dirección remita a la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio.

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3.2) A la Máster Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa

3.2.1) Solicitar al Lic. Rodrigo Villegas Arias, Presidente de la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública* el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) Realizar las acciones necesarias para que un representante de la Dirección de Policía Fronteras, integre la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, según lo establecido en el artículo 4, inciso 2 del Acuerdo N° 98-2012 MSP.
- b) Solicitar a los miembros de la Comisión la asistencia regular a las sesiones, y en casos justificados, previa comunicación, enviar al suplente quien lo representará por motivos de incapacidad, vacaciones, viaje fuera del país o por cualquier otro motivo que le imposibilite asistir a las sesiones.

Para el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- c) Solicitar a la Dirección General Administrativa y Financiera, como miembro de la Comisión, efectuar y presentar ante la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*, la planeación y programación de actividades éticas a desarrollar durante el año en cada una de las dependencias a su cargo.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo de 30 días hábiles, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- d) Establecer los mecanismos idóneos de control para que; semestralmente, todas las direcciones que conforman el Ministerio de Seguridad Pública, remitan ante esa Comisión el respectivo informe de las actividades, sobre rescate de valores morales, cívicos y religiosos.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- e) Definir en conjunto con los miembros de la *Comisión de Rescate y Formación de Valores Cívicos, Morales y Religiosos del Ministerio*, un programa ético institucional, según las competencias establecidas en el artículo N° 3 del Acuerdo N° 187-2010 y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2015-2018 en su objetivo 1.8.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo 90 hábiles, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- 3.2.2) Solicitar al Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero, el cumplimiento de la siguiente acción:

Verificar que la Subcomisión Administrativa de *Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos*, presente mensualmente el reporte de las actividades desarrolladas en materia de ética y valores institucionales de cada una de las direcciones administrativas que conforman la Dirección General Administrativa y Financiera, de acuerdo con el plan anual de actividades en esta materia, lo que servirá de insumo para el informe semestral que corresponde remitir a la *Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Ministerio de Seguridad Pública*.

Para el cumplimiento de la recomendación anterior se considera un plazo inmediato, por lo que debe informar al Despacho del señor Ministro, con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

Finalmente recordamos a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el Ley General de Control Interno 8292, artículo 37.

Dejándolo informado para la toma de decisiones, suscribe.

Atentamente;

Licda. Karol Cascante Ramírez
SUB-AUDITORA INTERNA